

CONSTANCIA SECRETARIAL. 05 de marzo de 2024. A Despacho el presente asunto en el que se requiere fijar nueva fecha para audiencia, atendiendo que el día inmediatamente anterior se presentó una falla a nivel nacional en el suministro de internet de la rama judicial. Sírvase proveer.
El oficial mayor,



Ricardo Vargas Cuellar

Auto Sustanciación

RAD. 765203184003-2023-00243-00. Liquidación sociedad patrimonial

JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA

Palmira, cinco (05) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Entra al Despacho el presente asunto en el que la audiencia programada para el día inmediatamente anterior no se pudo realizar atendiendo a una falla en el servicio de internet de la rama judicial a nivel nacional.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

REPROGRAMAR la fecha para la realización de las audiencias de **INVENTARIOS Y AVALÚOS**, la cual habrá de realizarse el 27 de marzo de 2024, a las 2. P. M.

Remítase el LINK de conexión a los sujetos procesales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

RVC.

Firmado Por:

Luis Enrique Arce Victoria

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 003 De Familia

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a570b39264a7be3b21712cbf9cdb0004bc7fe7d513e1f535b3404e370a8d720f**

Documento generado en 07/03/2024 04:26:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>